

Nómina de las actividades profesionales reservadas a los títulos de Psicólogo y Lic. en psicología (Res. 343/09 – ME)

- 1) Prescribir y realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas específicas psicológicas tendientes a la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, a la prevención de sus alteraciones y la provisión de los cuidados paliativos.
- 2) Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación psicológica en los abordajes: individual, grupal, de pareja, familia, instituciones, organizaciones y en lo social- comunitario.
- 3) Prescribir y realizar acciones de evaluación psicológica, psicodiagnóstico, pronóstico y seguimiento en los abordajes: individual, pareja y familia.
- 4) Prescribir y efectuar psicoterapias individuales, familiares, grupales y de pareja
- 5) Realizar indicaciones psicoterapéuticas de internación y externación, de personas por causas psicológicas. Indicar licencias y/o justificar ausencias por causas psicológicas.
- 6) Desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos de exploración, evaluación y estrategias de intervención psicológicas
- 7) Diagnosticar, realizar peritajes, asesorar y asistir psicológicamente, en el campo jurídico-forense, a personas en conflicto con la ley y víctimas de delitos, a sus respectivos familiares, e intervenir en los aspectos psicológicos de las problemáticas de minoridad.
- 8) Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos estrictamente psicológicos en el área educacional
- 9) Prescribir y realizar orientación vocacional y ocupacional, en aquellos aspectos estrictamente psicológicos.
- 10) Elaborar perfiles psicológicos a partir del análisis de puestos y tareas e intervenir en procesos de formación, capacitación y desarrollo del personal, en el marco de los ciclos de selección, inserción, reasignación, reinserción, y desvinculación laboral. Asesorar en el ámbito de higiene, seguridad y psicopatología del trabajo.
- 11) Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en lo concerniente a los aspectos psicológicos en el área social-comunitaria para la promoción y la prevención de la salud y la calidad de vida de grupos y comunidades y la intervención en situaciones críticas de emergencias y catástrofes.
- 12) Participar desde la perspectiva psicológica en el diseño, la dirección, la coordinación y la evaluación de políticas, instituciones y programas de salud, educación, trabajo, justicia, derechos humanos, desarrollo social, comunicación social y de áreas emergentes a la psicología.
- 13) Dirigir, participar y auditar servicios e instituciones públicas y privadas, en los que se realicen prestaciones de salud y de salud mental
- 14) Asesorar en la elaboración de legislación que involucren conocimientos y prácticas de las distintas áreas de la psicología.
- 15) Realizar estudios e investigaciones en las diferentes áreas del quehacer disciplinar, a saber:
 - a- Los procesos psicológicos y psicopatológicas a lo largo del ciclo vital
 - b- Los procesos psicológicos involucrados en el desarrollo y funcionamiento de los grupos, instituciones, organizaciones y la comunidad.
 - c- La construcción y desarrollo de métodos, técnicas e instrumentos de intervención psicológica.
- 16) Planificar, dirigir, organizar y supervisar programas de formación y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al título.